



Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-030 H. CONSEJO POLITÉCNICO

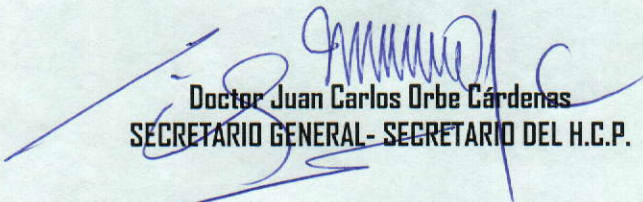
REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-081-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del cuatro de abril de dos mil doce, en relación con la solicitud de licencia sin sueldo del Ingeniero Fabián Jaramillo, RESOLVIÓ:

"Con base a los informes favorables del Vicerrectorado Académico y del Vicerrectorado de Investigación y Vinculación con la Colectividad y a lo prescrito en el Art. 64, literal b.2, del Reglamento de Carrera Académica de la ESPE, otorgar licencia sin sueldo por un año, por asuntos particulares, a partir de la presente fecha, al Ingeniero Fabián Jaramillo Campaña.

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 9 de abril de 2012.


Doctor Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJLA

